



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA
11 DE JULIO DE 2012**

En Cifuentes, Guadalajara, a las 18:30 horas del día 11 de julio de 2012 y de acuerdo a la convocatoria circulada al efecto se reúnen en la sede de la mancomunidad CIMASOL, en primera convocatoria para la celebración de Sesión ordinaria, las personas abajo relacionadas.

PRESIDENTE

Ayuntamiento de Cifuentes
Antonino Morán Arganza

ASISTENTES

Ayuntamiento de Cifuentes
Fernando S. de la Roja Ultrilla
Santiago Gálvez Muñoz

Ayuntamiento de Henche
Ángel Cuesta Domínguez

Ayuntamiento de Valderrebollo
M^a Carmen Martínez Mayoral

Ayuntamiento de Trillo
Francisco Moreno Muñoz
Hugo Emilio Pérez Moreno
Juan José Pérez Gil

EATIM de Gárgoles de Abajo
Ángel Luis Asenjo Sancho

Ayuntamiento de Moranchel
Susana Marinas Díaz

EATIM de Gualda
María Ángeles Remón Fernández

Ayuntamiento de Las Inviernas
María Luisa Villaverde Barrero

Ayuntamiento de Cogollor
Cesáreo Santos Alcalde



Ayuntamiento de Solanillos del Extremo

Julio Santos Letón

EXCUSAN SU ASISTENCIA

Ayuntamiento de El Sotillo

José M. Chaves Gómez-Orihuela

Ayuntamiento de Masegoso

Luis Carlos Olmeda Villaverde

SECRETARIO

José Sanmartín Torres

Preside la sesión D. Antonino Morán Arganza, quien una vez comprobado que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación en su caso del acta anterior.
2. Dación de cuentas de los Decretos de Presidencia.
3. Acuerdos que procedan sobre la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil.
4. Acuerdos que procedan sobre la oferta de la empresa CESPAS para la prestación del servicio de recogida de basuras sin la participación del Ayuntamiento de Trillo.
5. Aplicación del artículo 15, 2º de los vigentes Estatutos a las deudas pendientes de cobro.
6. Acuerdos que procedan sobre la enajenación del vehículo marca Nissan Eco T200.
7. Información de Presidencia.
8. Ruegos y preguntas.

PREVIO: Para dar cumplimiento a lo establecido en el punto 2 del artículo 5º de los vigentes Estatutos, y a la vista de la certificación sobre habitantes emitida por la Secretaria del Ayuntamiento de Trillo, se da posesión del cargo de representante del citado Ayuntamiento a don Juan José Pérez Gil, presente en el acto.

1º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Mancomunidad si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuida junto con la convocatoria.



Solicitada votación por el Sr. Presidente, se aprueba este punto del orden del día con el siguiente resultado:

- abstenciones: Juan José Pérez Gil, por no asistir a dicho pleno
- en contra: 0
- a favor: el resto.

2º- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Presidente da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

3º- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Por parte del Sr. Presidente se comunica que no se ha recibido aún la cotización solicitada sobre un Seguro de Responsabilidad civil para la Corporación. El representante del Ayuntamiento de Trillo don Francisco Moreno Muñoz indica que deberían pedirse más cotizaciones e informa de que su Ayuntamiento ha sufrido un siniestro por incendio de un contenedor y ha sido cubierto por el Seguro de su propia Corporación. A petición de este representante y en virtud de lo establecido en el artículo 92, 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, este asunto se deja sobre la mesa con el siguiente resultado:

- abstenciones: 0
- en contra: 0
- a favor: el resto.

4º- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA OFERTA DE LA EMPRESA CESPA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS SIN LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TRILLO.

Expone el Sr. Presidente la oferta de servicio recibida de la empresa CESPA, que asciende a 119.672,24 euros sin Trillo, frente a los 171.043,75 con Trillo (siendo las 18:55 horas se incorporan don Julio Santos Letón y don Cesáreo Santos Alcalde), haciendo notar la influencia de las modificaciones legislativas sobre la cuantía del IVA y que las cuotas resultantes se enviarán a los miembros por correo electrónico.

Se entra en un debate sobre la permanencia o no del Ayuntamiento de Trillo y el señor Presidente apunta que se debe tomar una decisión sobre si se prorroga o no el contrato, ante el vencimiento del mismo.



El representante del Ayuntamiento de Trillo don Francisco Moreno Muñoz indica que deberían pedirse más ofertas, pero que también debe tenerse en cuenta la deuda acumulada con la actual empresa y la evolución legislativa sobre las mancomunidades y diputaciones. Doña Susana Marinas Díaz, manifiesta que podría efectuarse una prórroga por dos años. El señor Presidente informa del contencioso en marcha con la empresa CESP A y de que una posible renovación por cuatro años serviría como baza para renegociar las condiciones de los intereses de mora.

En este punto, don Fernando S. de la Roja Ultrilla, propone la prórroga del actual contrato por un año natural.

Solicitada votación por el Sr. Presidente, se aprueba este punto del orden del día con el siguiente resultado:

- abstenciones: 0
- en contra: 0
- a favor: el resto.

5º- APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 15, 2º DE LOS VIGENTES ESTATUTOS A LAS DEUDAS PENDIENTES DE COBRO.

A petición del señor Presidente, se procede por parte del Secretario a la lectura del artículo 15,2º de los vigentes Estatutos. A continuación explica el señor Presidente las razones que le mueven a solicitar la aplicación de dicho artículo:

- el cumplimiento de la legalidad vigente
- su responsabilidad al frente de la Corporación
- la necesidad de defender los derechos de la Mancomunidad CIMASOL impidiendo la prescripción de la deuda
- las incumplimientos del Ayuntamiento de Cifuentes del plan de pagos que dicha corporación propuso
- el reconocimiento de la deuda por parte del Ayuntamiento de Cifuentes con fecha 17 de febrero de 2012
- la no contestación al anterior requerimiento al Ayuntamiento de Cifuentes con fecha 31 de marzo de 2012
- el hecho de que no figure en los presupuestos del Ayuntamiento de Cifuentes para 2012 la consignación necesaria para el pago de la deuda con Mancomunidad CIMASOL
- el levantamiento de la suspensión del contencioso interpuesto por CESP A para el cobro de las cantidades pendientes y sus intereses
- la petición del grupo popular del Ayuntamiento de Cifuentes de que se destinaran los ingresos por basura al pago de la deuda con Mancomunidad CIMASOL, y
- las últimas modificaciones normativas en materia de rigor presupuestario

En este punto, el representante del Ayuntamiento de Trillo don Francisco Moreno Muñoz pregunta si la aplicación del artículo 15,2º de los vigentes Estatutos es competencia del Pleno o de Presidencia.



Doña Susana Marinas Díaz pregunta al Presidente si se va a solicitar la retención a las Administraciones Públicas de las cantidades que deban ser entregadas al Ayuntamiento de Cifuentes.

El Presidente contesta que hay un plazo de quince días para pagar, y que si no lo hacen los deudores, se estará a lo que señalan los Estatutos; también indica las cantidades que ha satisfecho el Ayuntamiento de Cifuentes en el presente ejercicio (la cuota de enero de 2012, el 2º trimestre de 2006 y parte del tercer trimestre de 2006).

Don Fernando S. de la Roja Ultrilla indica que hay otras Administraciones que deben dinero al Ayuntamiento de Cifuentes, a lo que contesta el representante del Ayuntamiento de Trillo don Francisco Moreno Muñoz que hace un año esas Administraciones debían aproximadamente las mismas cantidades. Don Fernando S. de la Roja Ultrilla expone los problemas de tesorería que sufre su Corporación y don Julio Santos Letón recuerda que Cifuentes ha incumplido su compromiso.

Solicitada votación por el Sr. Presidente, se aprueba esta propuesta con el siguiente resultado:

- abstenciones: Fernando S. de la Roja Ultrilla, Santiago Gálvez Muñoz, Ángel Luis Asenjo Sancho, Susana Marinas Díaz, María Ángeles Remón Fernández
- en contra: 0
- a favor: el resto.

6º- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA ENAJENACIÓN DEL VEHÍCULO MARCA NISSAN ECO T200.

Comenta el señor Presidente la situación del camión marca Nissan Eco T200, propiedad de la Mancomunidad CIMASOL y que es usado por CESPAS como refuerzo de su flota y que ha propuesto su adquisición por 2.500 euros. (Don Juan José Pérez Gil abandona la reunión a las 19:50).

Don Ángel Cuesta Domínguez, representante del Ayuntamiento de Henche, indica que tal vez en el desguace valga más de lo ofrecido por CESPAS, postura no compartida por don Francisco Moreno Muñoz, quien indica la cantidad de trámites que habría que realizar, debiendo asumir incluso los costes de desplazamiento.

En este punto el señor Presidente solicita la opinión del pleno ante la enajenación del camión marca Nissan Eco T200 a la empresa CESPAS SA por importe de 2.500 euros.

El pleno manifiesta por unanimidad su conformidad con la decisión de Presidencia.

7º- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

El señor Presidente informa sobre los siguientes puntos:

- la obligación de enviar el certificado sobre el número de empadronados a los efectos previstos en los Estatutos
- la reanudación del procedimiento contencioso promovido por CESPAS para el cobro de las cantidades pendientes y sus intereses



- los servicios especiales solicitados por Gárgoles de Abajo y Cifuentes, que deberían destinar esos ingresos extraordinarios al pago de las cuotas en favor de Mancomunidad CIMASOL
- la cobertura de la plaza de Secretaria-Intervención de la Mancomunidad CIMASOL por el procedimiento de acumulación, tras el cese de la anterior Secretaria
- la prohibición de fijar carteles en la fachada de la sede de la Mancomunidad CIMASOL

8º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- A. Doña M^a Carmen Martínez Mayoral pregunta si el Ayuntamiento de Trillo debe asumir la deuda existente en la actualidad en el caso de abandonar la Mancomunidad. Tras la lectura del artículo 21 de los vigentes Estatutos, el representante del Ayuntamiento de Trillo don Francisco Moreno Muñoz indica que la separación era un planteamiento de su Corporación, que aún no ha sido tratado en el Pleno, y que el nuevo precio ofertado por CESPAs puede hacer que se replanteen esa postura.
- B. Doña María Ángeles Remón Fernández pregunta si se podrían hacer modificaciones en el servicio a la hora de prorrogar el contrato con CESPAs, indicando el señor Presidente que sí, cumpliendo los trámites legales, y que ello implicaría una modificación en el precio.
- C. Don Fernando S. de la Roja Ultrilla pregunta por las llaves de la nave de Mancomunidad CIMASOL, y solicita seis contenedores, indicando el Presidente que las llaves las tiene también el conductor del camión y que hay treinta contenedores disponibles.

Tras el agradecimiento del Presidente a los asistentes, se da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las veinte horas y treinta minutos del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

VºBº El Presidente

El Secretario

Fdo. Antonino Morán Arganza

Fdo. José Sanmartín Torres